

**Dña. MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA.**

**CERTIFICA:** Que el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, ha adoptado entre otros, el siguiente ACUERDO:

5º.- Aprobación del proyecto de presupuesto y plantilla del Patronato Provincial de Turismo de Granada para el ejercicio 2023 (expediente de moad número 2022/PES\_01/023375).

El Sr. Vicepresidente, D. José Enrique Medina Ramírez, expone la propuesta que obra en el expediente:

**Respecto al proyecto de Presupuestos 2023,** se confecciona de conformidad con los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden EHA 3565 de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, Título IV de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada (BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004), que regula el Régimen económico.

**Respecto a la propuesta de plantilla,** se confecciona de conformidad con el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, ésta deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 12 de los Estatutos del Patronato publicado en BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004.

Visto el artículo 43 del Reglamento Orgánico Provincial de la Diputación Provincial de Granada, esta Vicepresidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 7 apartado A de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004 y BOP núm. 213 de 5 de noviembre de 2015, y de acuerdo con la Resolución de delegación de competencias de Presidencia de 11 de julio de 2019, propone elevar al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Dictaminar la propuesta de proyecto de presupuesto y plantilla para el ejercicio 2023, con la siguiente relación de capítulos por Ingresos y Gastos:

INGRESOS	2023	
	Cap.	Consignación
Tasas y ot. Ing.	3	0,00
Transf. Corr.	4	2.721.184,73
Ingresos Patr.	5	150,00
Activos Financieros	8	12.000,00
<b>Totales</b>		<b>2.733.334,73</b>
		<b>100,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA	Fecha	03/11/2022 14:39:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ (Diputado Delegado de Turismo Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA</a>	Página	1/4	

GASTOS		2023	
	Cap.	Consignación	% S/Total
Gastos Personal	1	1.115.390,82	40,81
Gastos Corrientes	2	1.176.065,16	43,03
Gastos Financieros	3	500,00	0,02
Transf. Corrientes	4	355.740,00	13,01
Fondo de Contingencia	5	39.038,68	1,43
Inversiones	6	31.800,00	1,16
Transf. De Capital a EE.LL	7	2.800,07	0,10
Préstamos a L/P con personal	8	12.000,00	0,44
<b>Totales</b>		<b>2.733.334,73</b>	<b>100,00</b>

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA 2023**

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>					
Grupo	Denominación de la plaza	Modalidad/Escala y Subescala/Categoría	Núm. Plazas	Vacantes	Observaciones
	<b>Escala: Funcionarios Administración General</b>				
	<b>Subescala: Técnica</b>				
	<b>Subescala: De Gestión</b>				
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm.Gral/Técnica/De Gestión	1		VACANTE (Comisión de servicios)
	<b>Subescala: Administrativa</b>				
C1	Administrativo	Adm.gral/Técnica/ Administrativa	1		OCUPADA
	<b>Subescala: Auxiliar</b>				
2	Aux. Administrativo	Adm.gral/Técnica/Auxilia	1		OCUPADA
	Aux. Servicios Generales	Adm.gral/Técnica/Auxili	1	1	VACANTE
	<b>TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>4</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>					
	Denominación de la plaza		Núm. Plazas		Observaciones

Código Seguro de Verificación	IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA	Fecha	03/11/2022 14:39:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ (Diputado Delegado de Turismo Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA</a>	Página	2/4	

	<b>Clase: Técnicos Superiores</b>				
1	Licenciado Periodismo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	<b>Clase: Técnicos Medios</b>				
2	Técnico M. de Planif. Y Desarrollo	Técnicos Medios	1		RESERVADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	1	1	OCUPADA INTERINO
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2	2	OCUPADA INTERINO, TIEMPO PARCIAL
	Técnico de Promoción	Técnicos Medios			OCUPADA
	<b>Clase: Auxiliares</b>				
3	Auxiliar de información Turística	Auxiliares	1		OCUPADA
	Auxiliar de Turístico	Auxiliares	1	1	VACANTE
	<b>TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL</b>		<b>15</b>		

<b>RESUMEN PLANTILLA</b>	<b>Núm. Plazas</b>
<b>TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL PERSONAL DE PLANTILLA</b>	<b>19</b>

Los anexos que acompañan la siguiente propuesta de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2023, son los siguientes:

- a) Memoria del Presidente
- b) Informe económico-financiero
- c) Estado de ingresos y gastos
- d) Bases de ejecución
- e) Avance del estado de ejecución del ejercicio 2022
- f) Anexo de personal
- g) Anexo de inversiones

Código Seguro de Verificación	IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA	Fecha	03/11/2022 14:39:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ (Diputado Delegado de Turismo Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA</a>	Página	3/4	

**SEGUNDO:** Elevar a la Comisión Informativa correspondiente la presente propuesta para su dictamen.

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es dictaminada de forma favorable con los siguientes votos:

- 4 votos a favor de:
  - D. Enrique Medina Ramírez
  - D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo
  - D. Francisco José Rodríguez Ríos
  - Dª. María del Carmen Pérez Rodríguez
- 1 abstención de:
  - D. Gustavo de Castro Sierra

Y para que conste a los efectos procedentes en el correspondiente expediente, extiendo la presente certificación con la salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en virtud de la Resolución de delegación de funciones número 146 de 11 de julio de 2019, D. José Enrique Medina Ramírez.

En Granada a fecha de firma electrónica

Vº Bº  
EL VICEPRESIDENTE

LA SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA	Fecha	03/11/2022 14:39:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ (Diputado Delegado de Turismo Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A2AD4CFXT7GU7W7V5CJ2SKA</a>	Página	4/4